Naciones Unidas S/PV.8911



Consejo de Seguridad

Septuagésimo sexto año

Provisional

8911[a] sesión

Martes 23 de noviembre de 2021, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. De la Fuente Ramírez	(México)
Miembros:	China	Sr. Dai Bing
	Estados Unidos de América	Sr. DeLaurentis
	Estonia	Sr. Jürgenson
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sr. Fodda
	India	Sr. Singh
	Irlanda	Sra. Byrne Nason
	Kenya	Sr. Kimani/Sra. Kinyungu
	Níger	Sr. Abarry
	Noruega	Sr. Kvalheim
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wickremasinghe
	San Vicente y las Granadinas	Sr. Bynoe
	Túnez	Sr. Cherif
	Viet Nam	Sr. Pham

Orden del día

La situación en Libia

21-35156 (S)







Se abre la sesión a las 15.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Libia

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a la representación de Libia a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Doy ahora la palabra al Fiscal Khan.

Sr. Khan (*habla en inglés*): Tengo el singular honor de informar al Consejo de Seguridad en esta ocasión, que es la primera en mi nueva función de Fiscal de la Corte Penal Internacional. Presento el 22º informe que se ha remitido a este órgano desde que se aprobó la resolución 1970 (2011) en 2011. También es un placer porque se trata de la primera exposición informativa que el Fiscal de la Corte ofrece en persona al Consejo en los últimos dos años, debido a las restricciones de la pandemia.

Estimo que es justo y apropiado, con su permiso, Sr. Presidente, que, dado que este es mi primer informe como Fiscal, tal vez se me permita hablar un poco de mi proyecto. Es un proyecto en el que la relación con el Consejo desempeña un papel muy importante. Decimos que vivimos en la era de la razón, en la era del hombre, en la era de la ciencia, en la que se libran notables batallas contra enemigos invisibles. La pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) no es más que un ejemplo de ello. Aprovechando los esfuerzos colectivos, comunicando conocimientos, trabajando con determinación se muestra que pueden suceder cosas extraordinarias y que se pueden salvar vidas. A pesar de esa realidad probada y verificable, lamentablemente nos encontramos en una situación un tanto desdichada en lo que respecta a las violaciones continuas que sufren tantos de nuestros hermanos, hermanas y niños mientras hablamos.

Albergo la esperanza de que el sistema del Estatuto de Roma y la Fiscalía que dirijo puedan contribuir a garantizar que el mañana de nuestros hijos sea mejor que el ayer de tantos de nuestros semejantes. Ese mensaje debe traducirse en la adopción de medidas. Estimo que los principios del Estatuto de Roma se hacen eco de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Este órgano —y el Consejo lo sabe mucho mejor que yo— tiene un papel sumamente importante y único en el firmamento del derecho internacional público en lo que se refiere a la paz y la seguridad internacionales, ya que no solo es uno de los órganos principales de las Naciones Unidas, sino que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales.

El Consejo ha actuado en notorias ocasiones para garantizar que el valor de la vida humana no se considere un bien comercializable y que esa impunidad no se cometa descontroladamente. Las remisiones del Consejo en relación con la situación de Libia son un ejemplo de esa acción. Espero mantener un diálogo cada vez más constructivo con el Consejo y creo, sinceramente y de manera práctica —no como una posibilidad teórica—, que puede haber una convergencia entre las responsabilidades del Consejo en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del Estatuto de Roma para garantizar que no se dé cobijo a crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad o genocidio.

Asumí mis funciones el 16 de junio; apenas llevo cinco meses en el puesto. Cuando juré el cargo, hice hincapié en algo que resulta evidente; a veces, sin embargo, lo evidente se olvida. El sistema del Estatuto de Roma que crea la Corte Penal Internacional no es propiedad de Italia ni de Europa ni de Occidente. Los valores del Estatuto de Roma pertenecen a la humanidad, en todas partes. Se trata de una gran familia, a la que pertenecen todos los miembros del Consejo. No es una exclusiva de los Estados partes. En mi opinión, también es propiedad de las partes no estatales, si quieren responsabilizarse de algo que ya tienen. No es algo exclusivo del sistema del derecho anglosajón o del sistema del derecho continental o del sistema del derecho islámico, sino de todas las tradiciones, de Oriente y de Occidente. Creo que, si se considera desde el sentido común, ese corpus normativo, ese empeño conjunto por reducir la impunidad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, debe ser una causa que nos acerque, en lugar de alejarnos.

El éxito de mi mandato requiere el apoyo del Consejo y de los Estados Miembros, tanto de los que son parte como de los que no lo son. Buscaré maneras nuevas e imaginativas de contar con las organizaciones regionales e internacionales para compartir la carga y mejorar el cumplimiento de nuestras responsabilidades humanas y morales, además de jurídicas, en relación con las categorías de delitos que he mencionado. Me comprometo hoy ante el Consejo a hacer cuanto esté en mi

mano para trabajar hacia una mayor inclusión en lo que respecta al sistema del Estatuto de Roma y a los principios asumidos por los miembros del Consejo. Creo que, de ese modo, también podemos fomentar la reconciliación. Podemos mejorar la estabilidad y la seguridad, no solo de las naciones sino de las regiones. No obstante, solo podemos lograrlo si trabajamos de consuno.

Durante mi mandato como Fiscal, daré un impulso renovado al principio de complementariedad, trabajando con los Estados y permitiendo que los Estados den un paso adelante. No es un favor; el Estatuto de Roma deja claro que las autoridades nacionales tienen la primacía. Está en letra impresa. Las autoridades nacionales tienen el derecho fundamental y también la responsabilidad básica de garantizar que ese tipo de crímenes sean declarados ilegales, lo que se remonta a los principios de Núremberg, que todos los miembros permanentes del Consejo respetan. Ello brinda una oportunidad de avanzar.

Volviendo a Libia, insisto de nuevo en que las remisiones del Consejo de Seguridad son una prioridad para mí. Tal vez se haya dado el caso de que, durante un tiempo, los escasos recursos de la Oficina hayan estado al límite. En mi opinión, cuando el Consejo actúa, debemos trabajar de conformidad con el Estatuto de Roma para dar prioridad a los asuntos que el Consejo nos remite, habida cuenta de sus responsabilidades. Por supuesto, examinaremos las pruebas de manera independiente e imparcial, sin tener en cuenta programas políticos o de otro tipo. Sin embargo, en mi opinión, las remisiones merecen prioridad. En cuanto al repertorio que la Fiscalía tiene ante sí, he solicitado que se examinen esos asuntos. Ello incluye las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad a la Corte: Libia y el Sudán. Confío en que, en mi próximo informe, pueda establecer unos objetivos y una hoja de ruta claros, que clarifiquen esas cuestiones importantes y que ayuden a comunicar de manera más transparente y definida cuál es el plan, qué esperamos hacer y cómo esperamos conseguirlo.

También debo subrayar que, al asumir el cargo, consciente de mis responsabilidades en virtud del Estatuto de Roma y de mis obligaciones éticas dimanantes del artículo 42, párrafo 6, del Estatuto de Roma, me dispensé de intervenir en cualquier caso o situación en que pudiera haber alguna apariencia de falta de imparcialidad, lo que incluye el caso del Sr. Saif Al-Islam Al-Qadhafi. Por ello, remito a todos los miembros del Consejo al informe escrito presentado, que trata de esos asuntos. Esos casos han sido gestionados en su totalidad por el Fiscal Adjunto, Sr. James Stewart, y no por mí.

El período que abarca el presente informe ha sido difícil debido a la COVID-19, así como a la situación de la seguridad en Libia. No ha sido una etapa fácil, y el equipo no ha podido trasladarse físicamente a Libia. Ayer mantuve una buena reunión con el Representante Permanente de Libia, Sr. Taher Elsonni. Espero y deseo que sea la primera de múltiples reuniones similares, porque necesitamos trabajar juntos. Tenemos que hablar abiertamente y con franqueza sobre el problema evidente de la falta de seguridad y los delitos que merecieron que el Consejo remitiera esos asuntos a la Corte Penal Internacional. Si las circunstancias lo permiten, tengo intención de viajar a Libia a principios del próximo año. Quisiera seguir en contacto con el Gobierno de Libia, pero también con otras partes interesadas. Esas conversaciones servirán de base para los objetivos y el entendimiento que presentaré al Consejo en mi próximo informe. Tiene que haber un diálogo abierto, y creo que eso también será un aspecto sumamente importante.

A pesar de la difícil situación de la seguridad y de los desafíos existentes en Libia, se ha avanzado: se han hecho entrevistas; miembros de la Fiscalía han llevado a cabo misiones en diversos países; se han recopilado diversos documentos y material probatorio, y se ha dialogado con varias entidades nacionales encargadas de la aplicación de la ley. Además, la Fiscalía ha tomado medidas para corroborar, o para intentar seguir verificando, las denuncias sobre la muerte de dos sospechosos, a saber, el Sr. Mahmoud Mustafa Busayf Al-Werfalli y el Sr. Al-Tuhamy Mohamed Khaled. Aprovecho esta oportunidad para solicitar más ayuda y asistencia al representante de Libia, así como a los miembros del Consejo. Si podemos verificar qué sucedió exactamente con esas dos personas, podremos tomar las medidas necesarias para informar a los Magistrados de la Corte Penal Internacional.

Seguimos investigando. La sencilla pero triste verdad es que, desde que se remitió esa situación en 2011, se han venido recibiendo denuncias convincentes y coherentes desde esa antigua tierra. La difícil situación de mujeres, niñas, niños y hombres es tal que requiere una mayor acción. Ello exige un interés renovado por parte de la Fiscalía. Lo acepto. Exige una actuación acelerada y una utilidad más demostrable por parte de la Fiscalía. Ahora bien, con el mayor de los respetos, exige también más participación y más apoyo por parte de este órgano, que fue el que remitió en primer lugar el asunto a la Fiscalía.

En este periodo, también seguimos investigando los ataques que tuvieron lugar en Trípoli en abril de 2019, incluidos los relacionados con las fosas comunes

de Tarhuna. Hemos investigado en las dependencias de detención en Libia y estamos recibiendo un torrente de información sobre los lugares de detención, tanto de lugares oficiales como de lugares no oficiales, con denuncias que abarcan desde violaciones, torturas y malos tratos hasta actos de violencia sexual y de género. Se han presentado denuncias sobre la cárcel de Mitiga, que controla la Fuerza Especial de Disuasión, y las dependencias de detención de Guernada, Kuwayfia, y Tarek Bin Zayed, controlados por las Fuerzas Armadas Árabes Libias. Pido a Libia, a todos los respetables miembros del Consejo y a los Estados partes que se pongan en contacto y colaboren con información que contribuya a detener sufrimientos y delitos que no son nuevos para nadie en este Salón. No podemos hacer mucho solos y sin aliados. En primer lugar, estamos deseosos de reconstruir nuestra relación con Libia para que podamos avanzar unidos.

La otra cuestión importante es la preocupante situación de los inmigrantes en Libia. Recientemente ha habido denuncias sobre redadas en asentamientos de inmigrantes en Trípoli, sobre el uso excesivo de la fuerza y sobre la detención arbitraria de inmigrantes. Hacemos un llamamiento a las autoridades libias para que investiguen esas denuncias de manera rápida, exhaustiva e imparcial, con miras a garantizar que los responsables rindan cuentas por sus actos.

Con la mayor humildad, encomio sinceramente la constancia del Consejo en su condena de todas las actividades relacionadas con el tráfico de migrantes y la trata de personas hacia, a través y desde el territorio libio, así como frente a las costas de Libia. Esas actividades socavan manifiestamente los esfuerzos de estabilización que se realizan en Libia y siguen poniendo en peligro la vida de decenas de miles de personas. Los esfuerzos en pro de la rendición de cuentas deben marchar a la par de esas denuncias. Esta situación, desde cualquier punto de vista, es de tal magnitud y complejidad, y afecta a tantos Estados y regiones, que exige respuestas imaginativas y bien pensadas. Con su permiso, Sr. Presidente, me gustaría presentar un ejemplo de lo que es una respuesta bien pensada.

Habida cuenta de la magnitud del problema y de que mi Oficina no dispone de recursos especialmente asignados para solucionarlo, nos hemos sumado al equipo conjunto, que conforman la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial (EUROPOL), Italia, el Reino Unido y el Reino de los Países Bajos, para aunar esfuerzos, compartir conocimientos e intentar que se avance de manera positiva y sobre una base de principios. Esa colaboración ha dado buenos resultados. Hace un par de meses, asistí a una de las reuniones del equipo conjunto, y me alegré de que además de asociarse para colaborar, las autoridades del ministerio fiscal en el Reino de los Países Bajos hayan detenido y acusado en octubre a una persona por delitos atroces, lo que, en mi humilde opinión es un ejemplo de cómo tenemos que redefinir el éxito de la Corte. El éxito no se mide simplemente por el número de juicios o actuaciones que tienen lugar en La Haya. El éxito significa una mayor precisión a la hora de exigir cuentas a los responsables, más apoyo a las autoridades nacionales y formas imaginativas de trabajar de consuno y no por separado.

A principios de este mes, también tuve la oportunidad de reunirme con el Presidente de la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Judicial Penal, Sr. Ladislav Hamran, durante la reunión anual de la Red contra el Genocidio. Hemos hablado de colaborar, y vamos a estudiar nuevas formas en que podemos incorporar a la cooperación no solo a la Agencia o a EUROPOL, sino también a otros asociados regionales de otras partes del mundo, así como la manera en que podemos utilizar la Fiscalía dentro del mandato del Estatuto de Roma para echar una mano a los mecanismos nacionales de rendición de cuentas. En el artículo 93, párrafo 10, del Estatuto está claramente enunciada esa posibilidad.

También aprovecho esta oportunidad para, sin ningún pudor y sin ambages, hacer una solicitud al Consejo. Lo hago a sabiendas de que el entorno fiscal de todos los Estados Miembros en estos momentos es más tenso aún debido a la pandemia de COVID-19. Necesitamos recursos. En comparación con el incuantificable costo del sufrimiento humano, incluido el asociado al desplazamiento de personas, a la falta de seguridad y a otros gastos ineludibles, el dinero que se asigna a la Corte puede ser, en mi humilde opinión, dinero bien empleado. El Consejo tiene una alternativa. En el artículo 115, párrafo b, del Estatuto de Roma está claro que las Naciones Unidas pueden proveer fondos a la Corte, previa aprobación de la Asamblea General. Le pediría al Consejo que considere con toda urgencia la posibilidad de solicitar a las Naciones Unidas que financien a la Corte y a la Fiscalía, al menos en lo que respecta a las dos cuestiones que el Consejo ha remitido a la Corte. En mi humilde opinión, eso es totalmente coherente con los principios del Estatuto de Roma. También es coherente con los principios de la Carta. Además, es coherente con la decisión del Consejo de remitir el asunto de Libia a la Corte. Haré todo lo que esté a mi alcance si el Consejo da ese paso, y ese sería un dinero bien empleado. Sería

una declaración de intenciones para un nuevo comienzo, una nueva relación de cooperación con la Fiscalía, y creo que podría rendir muchos dividendos que se podrían examinar en otros foros.

Para concluir, diré que una cosa está clara: el Consejo nos ha recordado una y otra vez a todos que los intereses de la paz y la estabilidad en Libia exigen que todas las partes cumplan sus obligaciones con arreglo al derecho internacional público, incluido el respeto del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos. Las víctimas no pueden ser una referencia conveniente. Simplemente no se puede utilizar la mención de las víctimas como un conjuro que hace parecer que estamos haciendo las cosas bien, y en eso me incluyo a mí mismo. Tenemos que hacer las cosas mucho mejor de lo que lo hemos hecho hasta ahora, y si estamos unidos podemos hacerlo. Realmente estoy pidiendo que busquemos formas nuevas e imaginativas de asociación, que busquemos sinergias. Podemos avanzar en nuestro objetivo común respecto de la rendición de cuentas en la situación de Libia.

Si una causa ha de unirnos, ¿por qué no ha de ser esta? Si una responsabilidad recae sobre nosotros —sobre el Consejo—, sin duda esa causa y esa responsabilidad deben ser la de erradicar en el siglo XXI el genocidio, los crímenes de lesa humanidad y los crímenes de guerra, y garantizar la rendición de cuentas con base en pruebas, no en polémicas ni agendas políticas ni intereses políticos. En estas observaciones, desde la perspectiva de la justicia, hago un llamamiento a favor de un cambio de paradigma, y de un diálogo y una asociación nuevos, e incluso más constructivos, con el Consejo. En resumen, no pido nada menos que una nueva era de colaboración entre la Fiscalía y el Consejo.

El Presidente: Doy las gracias al Fiscal Khan por la información que nos ha proporcionado

Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de México.

En nombre de México doy la bienvenida al Fiscal de la Corte Penal Internacional a este Consejo. Es su primera sesión en esa calidad y agradezco la presentación del 22º informe en atención a la resolución 1970 (2011), sobre la situación en Libia.

Reconocemos los esfuerzos de investigación de la Fiscalía en estos diez años, desde que la situación en Libia se remitió a la Corte Penal Internacional. Libia se encuentra en un momento crucial con las elecciones que se avecinan. En este contexto político, es necesario subrayar la importancia del combate a la impunidad como piedra angular en la transición y la reconstrucción del tejido social.

En particular, deseo destacar tres puntos.

El primero tiene que ver con la cooperación. La cooperación tanto de las autoridades libias como de los Estados involucrados continúa siendo esencial para afianzar los avances en la rendición de cuentas. El hecho de que las órdenes de detención emitidas por la Corte continúen sin ejecutarse constituye un obstáculo serio para la impartición de justicia. México exhorta a las autoridades de Libia, así como de otros Estados, a redoblar los esfuerzos de cooperación con la Corte, incluido el ejercicio de jurisdicción en cortes nacionales, en apego al principio de complementariedad. Al respecto, las labores de investigación de la Corte Penal Internacional se han beneficiado de la estrecha colaboración con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. Consideramos importante fortalecer esta coordinación con la flexibilidad necesaria para sumar mayores resultados positivos. Por otro lado, hacemos un llamado para que se finalice el acuerdo de cooperación con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial. Ello permitirá fortalecer las acciones de investigación en áreas como los delitos cometidos contra migrantes.

Como segundo punto, me referiré a los crímenes contra migrantes cometidos en Libia. Tanto el informe del Secretario General (S/2021/752) como el del Fiscal de la Corte hacen hincapié en la gravedad de estos delitos sobre los que la Corte continúa recibiendo información. Consideramos muy importante dar la debida atención a su investigación y a las sanciones que procedan, para lo cual la cooperación con actores regionales resulta tan necesaria como con otros Estados que buscan ejercer su jurisdicción para enjuiciar a los responsables.

Como tercer y último punto, notamos que el Fiscal ha señalado en su informe que dará prioridad a las situaciones referidas por el Consejo. En dicho contexto, subrayamos la importancia de que el Consejo facilite el apoyo, por parte de las Naciones Unidas, para los gastos incurridos por la Corte como resultado de dichas remisiones.

Concluyo reiterando el apoyo de México a las labores de la Fiscalía y de la Corte en general para dar cumplimiento a su mandato. Esperamos que las próximas reuniones que tendrá el Fiscal sobre la situación en Libia, a finales de este mes y la visita programada para el 2022 permitan concretar los avances alcanzados. Esta situación le fue referida a la Corte precisamente para cerrar la brecha de impunidad y contribuir así a lograr

una paz duradera en Libia. Confiamos en que todos los actores involucrados honren sus compromisos teniendo en mente los principios de veracidad y justicia en los que se sostienen nuestras obligaciones frente a las víctimas de crímenes atroces.

Vuelvo a asumir la función de Presidente del Consejo.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular declaraciones.

Sr. Pham (Viet Nam) (*habla en inglés*): Para empezar, doy la bienvenida al Fiscal de la Corte Penal Internacional, Sr. Karim Khan, por su primera exposición informativa ante el Consejo de Seguridad. Acojo también con agrado la participación del Representante Permanente de Libia en esta sesión. En la sesión de hoy, permítaseme destacar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, es imperativo lograr progresos en el proceso político en Libia, especialmente mediante el despliegue de esfuerzos encaminados a garantizar la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias oportunamente y con éxito. Es igualmente importante que las partes interesadas sigan cumpliendo plenamente el acuerdo de alto el fuego y el embargo de armas del Consejo en relación con Libia, a fin de crear un entorno de seguridad propicio para preparar y celebrar elecciones. Elogiamos encarecidamente los recientes esfuerzos de las Naciones Unidas y de los asociados regionales e internacionales para apoyar a las partes libias en esos procesos.

En segundo lugar, es esencial que se siga mejorando la situación económica y humanitaria en Libia. Las Naciones Unidas y los asociados internacionales deben seguir prestando su apoyo para hacer frente a los diversos retos que se plantean en ese sentido, especialmente los que afectan a grupos vulnerables como las mujeres, los niños, los migrantes y los refugiados. Además, Viet Nam sigue pidiendo que se redoblen esfuerzos para proteger a los civiles en Libia de los riesgos que entrañan las minas y los restos explosivos de guerra, tanto en las actividades de desminado como en las de formación.

En tercer lugar, tomamos nota del 22º informe del Fiscal de la Corte Penal Internacional, de conformidad con la resolución 1970 (2011). Al mismo tiempo, quisiéramos reiterar nuestra postura constante de que el Estado tiene la responsabilidad primordial de aplicar el derecho internacional humanitario y de prevenir y reprimir los actos delictivos graves, como los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. La depuración de responsabilidades por las violaciones del derecho internacional humanitario y los actos criminales graves se llevará a cabo de conformidad con los principios fundamentales del derecho internacional, incluidos el respeto de la independencia y la soberanía de los Estados.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): China da la bienvenida al Fiscal Karim Khan a su primera sesión del Consejo de Seguridad y lo felicita por su elección para el cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional. Acogemos igualmente con agrado al Representante Permanente de Libia, Sr. Taher Elsonni, en esta sesión.

El alto el fuego en Libia se ha mantenido en general durante algún tiempo, y los preparativos para las elecciones han seguido logrando progresos. En octubre, la Comisión Militar Conjunta 5+5 acordó el plan de acción para la retirada de las fuerzas extranjeras y los mercenarios de Libia. En noviembre se celebró en París la Conferencia Internacional para Libia, en la que las partes participantes enviaron un mensaje unificado de apoyo a las elecciones tal y como estaban programadas y a la retirada total de las fuerzas extranjeras y los mercenarios. Libia ha sufrido más de diez años de agitación, y llegar a la situación actual no ha sido fácil. China anima a todas las partes a solucionar sus controversias en relación con las elecciones mediante el diálogo, las consultas y otros medios pacíficos, y a seguir logrando avances constantes en los preparativos de las elecciones. Hacemos un llamamiento a todas las fuerzas extranjeras y a los mercenarios en Libia para que completen su retirada lo antes posible, de acuerdo con el plan de acción correspondiente, a fin de crear las condiciones favorables para el proceso político en Libia.

Por último, pero no por ello menos importante, quisiera reiterar que la posición de China sobre los asuntos relacionados con Libia ante la Corte Penal Internacional no ha cambiado. Esperamos que la Corte siga el principio de jurisdicción complementaria, tal y como se estipula en el Estatuto de Roma, al tratar la cuestión de Libia. También esperamos que la Corte respete la soberanía judicial de Libia y desempeñe un papel positivo y constructivo para el proceso de paz y la reconciliación nacional en Libia.

Sr. Bynoe (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): En primer lugar, San Vicente y las Granadinas da la bienvenida y felicita al Fiscal Karim Khan en su nueva función en la Corte Penal Internacional. También le damos las gracias por haber presentado hoy por primera vez el 22º informe al Consejo de Seguridad, de conformidad con la resolución 1970 (2011). Acogemos igualmente con agrado al Representante Permanente de Libia a la sesión de hoy.

Permítaseme comenzar reiterando el inquebrantable compromiso de San Vicente y las Granadinas con la defensa de la justicia penal internacional, que es la razón de ser de la Corte Penal Internacional y la premisa sobre la que ratificamos el Estatuto de Roma en 2002. En lo esencial, hacemos hincapié en que la Corte tiene un papel fundamental que desempeñar en nuestra búsqueda colectiva de la paz, la justicia y la rendición de cuentas, en particular para investigar los peores crímenes de lesa humanidad, incluidos el genocidio y los crímenes de guerra, así como para poner fin a la impunidad e impartir justicia a las víctimas.

Sabemos que los Estados tiene la responsabilidad primordial de garantizar que se imparta justicia debidamente, de conformidad con sus leyes y sistemas nacionales. Asimismo, somos conscientes de que, cuando los Estados no son capaces o se muestran renuentes a enjuiciar a los acusados de haber cometido los delitos más graves, nuestro sistema multilateral tiene un papel importante que desempeñar. De ahí la creación de tribunales internacionales, como la Corte Penal Internacional, para garantizar que prevalezca la justicia para las víctimas.

Libia está al borde de una nueva etapa, que le permitirá pasar página tras uno de los capítulos más sombríos de su historia. En esta coyuntura, aproximadamente un mes antes de que Libia celebre sus primeras elecciones nacionales, la población, en especial las víctimas, debe estar en el centro y en el eje del sistema judicial libio, a fin de facilitar la paz, la estabilidad y la reconciliación nacional. Por ello, alentamos a las autoridades libias a que sigan promoviendo esfuerzos orientados a poner fin a la impunidad, proteger los derechos humanos y asegurar la justicia y la reparación a las víctimas.

En concreto, instamos al Gobierno de Unidad Nacional y al Fiscal Khan a que consoliden los logros de sus antecesores. En esta etapa crucial de la historia de Libia, las partes interesadas no pueden permitirse perder ímpetu en la búsqueda de justicia para las víctimas de atrocidades. Por consiguiente, subrayamos la importancia de la cooperación y del principio de complementariedad del Estatuto de Roma. Sostenemos que las circunstancias de Libia son propicias para el fortalecimiento de la cooperación entre el Gobierno de Unidad Nacional y la Corte Penal Internacional. Así pues, esperamos con interés la visita que el Fiscal hará a Libia a principios de 2022 para reunirse con las autoridades libias y asegurar una cooperación mejorada que permita a la Corte Penal Internacional cumplir eficazmente con su mandato.

Además, insistimos en nuestro llamamiento reiterado a que las partes no estatales se adhieran al Estatuto de Roma y a que las partes estatales y no estatales cumplan plenamente con sus obligaciones internacionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas.

Para concluir, San Vicente y las Granadinas mantiene su plena solidaridad con Libia y subraya que ya es hora de corregir injusticias históricas, y de hacerlo con un espíritu de reconciliación nacional, regeneración, reparación y justicia social.

Sr. Abarry (Níger) (*habla en francés*): En primer lugar, acojo con beneplácito la celebración de esta sesión informativa relativa al examen del 22º informe semestral de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Libia. Aprovecho esta oportunidad para felicitar al Fiscal de la Corte, Sr. Karim Khan, por su elección y desearle todo el éxito en sus nuevas funciones. Su pertinente e impactante exposición informativa sobre la universalidad de la Corte ha calado hondo en mi delegación.

También quisiera felicitar a la Fiscalía por los considerables avances logrados en el marco de las investigaciones emprendidas desde el anterior informe al Consejo de Seguridad sobre esta situación, presentado en mayo, así como alentarla a que mantenga su colaboración con el Gobierno de Unidad Nacional de Libia, de conformidad con la resolución 1970 (2011). En ese sentido, acogemos con satisfacción la presencia del Embajador Elsonni en la sesión del Consejo de hoy. En estos momentos, cuando Libia se dispone a celebrar elecciones, etapa importante hacia la normalización de la situación política, esa cooperación es más necesaria que nunca. Es hora de transmitir un mensaje positivo al pueblo de Libia, y la dimisión del Enviado Especial Kubiš en este preciso momento dista mucho de ser un mensaje positivo al respecto.

La única manera de que los responsables de delitos abordados en el Estatuto de Roma rindan cuentas pasa por una cooperación y una alianza entre la Fiscalía, el Gobierno de Unidad Nacional, los Estados partes en el Estatuto de Roma y el conjunto de la comunidad internacional. A ese respecto, tal como se señala el presente informe de la Corte y en el anterior, mi delegación acoge con beneplácito la disminución del número de delitos abordados en el Estatuto de Roma desde la entrada en vigor del acuerdo de alto el fuego, firmado el 23 de octubre de 2020, y el establecimiento del Gobierno de Unidad Nacional en Libia. Exhortamos a las autoridades libias a que inicien investigaciones sobre

las torturas, los tratos inhumanos y los delitos sexuales que se mencionan en el informe y que se perpetraron en algunas prisiones y otros muchos centros de detención que estaban bajo su responsabilidad, no solo con miras a poner fin a esas violaciones, sino también para sancionar a los autores y a sus mandos, haciendo así justicia a las víctimas. Lo mismo se aplica a las víctimas de ataques aéreos, minas terrestres, secuestros y torturas, así como las personas desaparecidas. Alentamos a las autoridades libias a que mantengan su cooperación con la Fiscalía, a fin de que los delitos mencionados, cometidos en Libia, sean investigados y enjuiciados por los tribunales libios competentes.

Celebro el empeño de la Fiscalía por llevar a cabo varias misiones de investigación en Libia, entrevistar a testigos y recopilar documentos y pruebas importantes aportados por particulares, organizaciones no gubernamentales y representantes de organizaciones de víctimas. Apoyamos la intención del Fiscal de hacer un visita Libia a principios de 2022 para reunirse con las autoridades libias competentes y otras partes interesadas. Es con los libios y escuchando a los libios como podrán lograrse los avances esperados.

Mi delegación acoge con satisfacción las informaciones recibidas por la Fiscalía en relación con las actividades de mercenarios y combatientes extranjeros en Libia. En ese sentido, respaldamos el llamamiento realizado por las nuevas autoridades libias, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia (UNSMIL) y el Consejo de Seguridad por el que se invita a individuos y grupos armados a retirarse de Libia sin demora, ya que ello contribuirá, sin ninguna duda, a la estabilidad en Libia y en los países vecinos. Asimismo, nos sumamos a la Fiscalía para encomiar las iniciativas y los grandes esfuerzos desplegados por Libia, la UNSMIL y la comunidad internacional con miras a restablecer la paz y la estabilidad en el país, incluidos los debates en curso sobre los procesos de reconciliación tradicionales y los mecanismos de la justicia de transición.

Como se mencionó en informes anteriores, tomamos nota de que persisten los delitos contra migrantes en el contexto de la trata de personas, que es consecuencia del conflicto en Libia. Mi delegación comparte la preocupación del Secretario General, expresada en su informe sobre la situación de los migrantes en Libia presentado al Consejo en septiembre (S/2021/752), en el que se mencionan violaciones graves contra migrantes y refugiados. A tal objeto, animamos a la Fiscalía a fortalecer la cooperación, la coordinación y el intercambio de información y conocimientos especializados con las autoridades libias, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial y otros asociados en relación con los delitos cometidos contra migrantes y refugiados, de manera que los autores de esos delitos violentos rindan cuentas por sus actos.

Para concluir, reitero mi sincera felicitación al Fiscal Karim Khan y a la Fiscalía por su determinación constante e inquebrantable de luchar contra la impunidad, instaurar el estado de derecho e impedir la comisión de nuevos crímenes en Libia.

Sr. Fodda (Francia) (*habla en francés*): Me sumo a los agradecimientos al Fiscal Khan por su informe y por su exposición informativa. Le reitero nuestra felicitación y nuestro deseo de que tenga éxito en el cumplimiento de las misiones cruciales que se le confiaron.

Francia reafirma su apoyo inquebrantable a la Corte Penal Internacional y a su personal, así como su adhesión a la independencia de la Corte. Seguiremos cooperando activamente con la Corte, única jurisdicción penal internacional permanente y de vocación universal, que tiene un papel primordial en la lucha contra la impunidad. Francia apoyará las reformas que permitirán reforzar la eficacia de la Corte.

En cuanto a la aplicación de la resolución 1970 (2011), Francia recuerda que la lucha contra la impunidad es uno de los elementos centrales de la solución del conflicto y la reconciliación entre las partes libias. Contamos con la plena cooperación de las autoridades libias con la Corte y con la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia. La visita del Fiscal a Libia, prevista para principios del próximo año, reflejará la prioridad que la Corte concede a este asunto.

La muerte de presuntos autores de los delitos más graves no puede considerarse justicia para las víctimas. Todos los Estados, sean o no partes en el Estatuto de Roma, tienen la obligación de cooperar plenamente con la Corte y su Fiscal en virtud de la resolución 1970 (2011).

Los autores de los crímenes cometidos en Libia desde 2011 deben ser procesados. Hay que esclarecer todas las atrocidades cometidas en Tarhuna y el sur de Trípoli. Los crímenes cometidos contra los migrantes, los refugiados y los detenidos que aparecen denunciados una vez más en el informe de la Fiscalía, no pueden quedar impunes.

El principio de complementariedad, que es la base del Estatuto de Roma, debe tener plena vigencia. Acogemos con satisfacción la mayor interacción de la Fiscalía con las jurisdicciones y organismos libios pertinentes.

El acceso a todo el territorio debe estar garantizado y debe ser seguro para los investigadores internacionales. El Consejo de Seguridad debe seguir luchando decididamente contra la impunidad y previniendo la comisión de nuevos delitos. Francia acoge con beneplácito el hecho de que el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1970 (2011) relativa a Libia haya incluido en su lista de sanciones, en octubre, a Osama Al Kuni Ibrahim por sus graves violaciones de los derechos humanos, entre las que se incluye la tortura y la violencia.

La eficacia de la lucha contra la impunidad dependerá también de los avances en el proceso político en Libia. La perspectiva de unas elecciones parlamentarias y presidenciales a partir del 24 de diciembre de 2021 deja entrever la posibilidad de una paz duradera. Francia organizó el 12 de noviembre pasado una conferencia internacional sobre Libia, que copresidieron Alemania, Italia y Libia, y coorganizaron las Naciones Unidas. En la conferencia se reafirmó el apoyo de la comunidad internacional y de los agentes libios al proceso electoral y a la retirada de los mercenarios, los combatientes y las fuerzas extranjeras. Conforme al compromiso contraído por todos los participantes en la conferencia de París, ahora hay que trabajar para implementar lo acordado en la hoja de ruta libia, refrendada por el Consejo de Seguridad. Francia seguirá apoyando la transición política en ese país, contando principalmente para ello con el respaldo de sus asociados europeos y los países vecinos de Libia.

Sra. Byrne Nason (Irlanda) (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Fiscal Khan por su informe y su exposición informativa de esta tarde en la que es su primera visita al Consejo de Seguridad como Fiscal de la Corte Penal Internacional. También quiero dar la bienvenida a nuestro amigo y colega, el Embajador de Libia Elsonni.

Desde el acuerdo de alto el fuego de octubre de 2020, hemos visto una serie de logros duramente conseguidos en Libia, como la toma de posesión del Gobierno de Unidad Nacional provisional en marzo. Seguimos considerando esos avances como una oportunidad para la restauración de las relaciones de la Corte con Libia, así como con sus autoridades nacionales y partes interesadas pertinentes. De manera que acogemos con beneplácito la intención del Fiscal de priorizar la colaboración con las autoridades libias. Por otra parte, Irlanda alienta los esfuerzos que realiza el Gobierno de Unidad Nacional provisional, sobre todo en colaboración con la Unión Africana, para impulsar un proceso de reconciliación nacional, así como para fortalecer las instituciones de justicia de transición. Esos son pasos importantes para el futuro del pueblo libio.

Al mismo tiempo, no podemos ignorar la preocupante evolución de los acontecimientos. En septiembre, el Secretario General dio a conocer informes sobre graves violaciones contra los migrantes en Libia. Entre esos informes se incluían denuncias de que, presuntamente, ciertos funcionarios del Estado vinculados al Departamento de Lucha contra la Migración Ilegal habían cometido graves violaciones de los derechos humanos. Acogemos con beneplácito el hecho de que la Fiscalía haya examinado esas denuncias. Nos hacemos eco de la observación que formuló el Fiscal en cuanto a que la concesión de amnistías e indultos por delitos graves, incluidos asesinatos que califican como crímenes de lesa humanidad, es incompatible con los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

En el informe que se examina, al igual que en informes anteriores, el Fiscal ha expresado su preocupación ante la existencia de información creíble y sustantiva relativa a delitos pasados y actuales que presuntamente se han cometido y cometen en dependencias de detención oficiales y no oficiales en Libia. De ello se hicieron eco las conclusiones de la Misión Independiente de Investigación sobre Libia en su informe de octubre (A/HRC/48/83), que hacen referencia a la violencia sistemática y generalizada contra cualquiera que se oponga a los intereses de quienes dirigen las prisiones. Las denuncias de violencia sexual y de género, dirigidas principalmente contra las mujeres, nos siguen generando honda preocupación. Acogemos con satisfacción la cooperación que mantienen de forma permanente la Fiscalía y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, así como las medidas que la Fiscalía ha adoptado para fomentar la coordinación entre las partes interesadas, incluida la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial, y todos los esfuerzos encaminados a propiciar la rendición de cuentas por los delitos violentos cometidos contra migrantes y refugiados en Libia.

La labor de la Corte Penal Internacional es, por supuesto, complementaria a las iniciativas nacionales, y seguimos instando a todos los Estados a cooperar con la Corte mientras investiga las denuncias sobre la comisión de delitos internacionales graves en Libia. La continua falta de cooperación con la Corte en la ejecución de las órdenes de detención es preocupante. Instamos a todos los Estados Miembros, sean o no Estados partes del Estatuto de Roma, a ejecutar las órdenes de detención que se encuentran pendientes. En particular, una vez más instamos a Libia a detener y entregar con toda

urgencia al Sr. Saif Al-Islam Al-Qadhafi. Hacemos notar la declaración del Fiscal de que dará una prioridad especial a los casos que el Consejo refiera a la Corte Penal Internacional. Reiteramos nuestra opinión de que los casos remitidos a la Corte deberán estar acompañados de un seguimiento y apoyo coherentes por parte del Consejo, lo que incluye apoyo presupuestario. Las conclusiones sobre la falta de cooperación de los Estados en lo que respecta a las situaciones ya remitidas por el Consejo, incluida la situación en Libia, también requieren una respuesta sustantiva.

Irlanda apoya firmemente los esfuerzos que realiza la Corte Penal Internacional para hacer rendir cuentas a los responsables de los crímenes internacionales más graves en Libia, en aras de que realmente se haga justicia a las víctimas. La búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas por parte de la Corte en Libia servirán para fomentar la confianza en el Estado, sobre todo entre las comunidades que han sido desproporcionadamente afectadas por el conflicto violento. La rendición de cuentas por los crímenes atroces puede contribuir a la realización de procesos significativos de reconciliación en Libia y a la consolidación de la paz. Sabemos que la rendición de cuentas por crímenes atroces también actúa como un fuerte elemento disuasorio y contribuye a los esfuerzos encaminados a prevenir conflictos y atrocidades.

Permítaseme concluir reiterando que Irlanda apoya firmemente la labor de la Corte Penal Internacional en Libia. Seguimos convencidos de que la rendición de cuentas es la clave de la paz, la estabilidad y la justicia para el futuro de Libia.

Sr. DeLaurentis (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Agradezco al Fiscal Khan su exposición informativa. Le felicitamos por su nombramiento como Fiscal de la Corte Penal Internacional. Le deseamos el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones. Los Estados Unidos ansían colaborar con su Oficina y elogian los esfuerzos de la Corte para investigar y enjuiciar a los responsables de las atrocidades cometidas contra el pueblo libio desde la aprobación de la resolución 1970 (2011).

Históricamente, los Estados Unidos han sido y seguirán siendo un firme partidario de que por medio de mecanismos apropiados se garantice la rendición de cuentas y la justicia real para las víctimas de atrocidades. La justicia, la rendición de cuentas y el estado de derecho son valores que compartimos y que seguimos considerando se promueven mejor cuando marchan unidos. Eso me trae al tema de hoy, a saber, la investigación que lleva a cabo la Corte respecto de la situación en Libia.

La mejor manera de encarar la inseguridad crónica de la que hoy somos testigos en Libia es mediante la rendición de cuentas, lo que comienza con una documentación e investigación rigurosas. La precaria situación de los derechos humanos dificulta aún más esa labor. A numerosos grupos y fuerzas armadas se les acusa de ser responsables de asesinatos arbitrarios, ataques aéreos indiscriminados, desapariciones forzadas, torturas, detenciones ilegales, y violencia sexual y de género. Siguen apareciendo informes preocupantes sobre los actos de violencia cometidos en las cárceles libias, en los que los detenidos son sometidos a tortura y a sus familias se les niega el derecho de visita. La situación de los desplazados internos, así como la de los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo, sigue siendo terrible. Lamentablemente, Libia sigue estando mal preparada para acoger estos grandes movimientos de población.

El descubrimiento de las fosas comunes en la ciudad de Tarhuna sigue ocupando un lugar prioritario en nuestros pensamientos. La gravedad de las acusaciones relacionadas con esas fosas exige nuestra atención permanente y una respuesta internacional concertada.

Agradecemos a la Corte, a las Naciones Unidas y a las autoridades nacionales el trabajo de investigación que están llevando a cabo, entre ellas las tareas para exhumar las fosas comunes y recopilar y conservar las pruebas para utilizarlas en futuros enjuiciamientos, en la búsqueda de la verdad y en otras medidas de justicia transicional.

También acogemos con satisfacción el informe de la Misión de Investigación de los Hechos Independiente sobre Libia publicado el 1 de octubre (A/HRC/48/83), otro indicador de la importancia de la documentación. La Misión entrevistó a más de 150 personas y revisó cientos de documentos sobre violaciones y abusos en Trípoli, Ganfouda y el sur de Libia. La creación por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Misión en junio de 2020, con el encargo de documentar las presuntas violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario cometidos por todas las partes en Libia desde principios de 2016, representó un paso positivo en la rendición de cuentas. Celebramos la reciente aprobación de la resolución 48/25 del Consejo de Derechos Humanos para prorrogar el mandato de la Misión, pero lamentamos profundamente que la prórroga se haya concedido solo por nueve meses, en lugar de los doce habituales. La Misión debe disponer del tiempo necesario para realizar un examen exhaustivo de sus conclusiones actuales y futuras.

A continuación, abordaré la cuestión de la justicia. Hay que llevar ante la justicia a los ex altos funcionarios del régimen de Al-Qadhafi, como son Abdullah Al-Senussi y Saif Al-Islam Al-Qadhafi; sobre este último pesa una orden de detención de la Corte Penal Internacional por cargos de crímenes de guerra y de lesa humanidad. No se debe permitir que los autores de violaciones graves de los derechos humanos, crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad sigan ejerciendo la violencia y causando inestabilidad. Pedimos al Gobierno de Unidad Nacional que tome todas las medidas posibles para que se detenga y se entregue a las personas buscadas por la Corte. Además, cualquier persona, grupo o país que proporcione protección y refugio a esas personas debe avisar de inmediato y facilitar su entrega a las autoridades competentes.

También seguimos de cerca el proceso judicial libio contra Al-Senussi. Apoyamos las iniciativas que se están llevando a cabo para crear la capacidad nacional para castigar a los autores de abusos y violaciones de los derechos humanos y fomentamos el apoyo a la creación de capacidad local y a la reforma judicial en Libia. En cualquier proceso nacional es fundamental asegurar las garantías procesales, así como proteger los derechos y la seguridad de las víctimas y los testigos.

Quisiéramos expresar nuestra preocupación por el hecho de que Abdallah Banda, un destacado excomandante del Movimiento por la Justicia y la Igualdad de Darfur sobre el que pesa una orden de detención de la Corte, haya creado su propio grupo rebelde y haya recibido financiación y material militar del Ejército Nacional Libio a cambio de su apoyo, tal y como se indica en el informe final del Grupo de Expertos sobre el Sudán (S/2021/40).

El informe es también un importante recordatorio de que las víctimas y los supervivientes de las violaciones y abusos de los derechos humanos cometidos en Libia merecen justicia. Para conseguirlo, estos grupos necesitan la ayuda y el apoyo de los defensores de la sociedad civil. Sin embargo, la labor de la sociedad civil sigue viéndose limitada por los efectos perjudiciales del Decreto 286 del Gobierno de Unidad Nacional, por el que se regulan las actividades de las organizaciones no gubernamentales. Sabemos por fuentes de confianza que las organizaciones no gubernamentales temen sufrir represalias si se reúnen con organizaciones internacionales. Las severas restricciones impuestas por ese decreto dificultan los esfuerzos nacionales para garantizar la justicia a las víctimas y supervivientes. Instamos encarecidamente al Gobierno de Libia a que revoque el decreto, dados sus efectos perjudiciales para los derechos y las libertades de su población.

Por último, quisiera hablar de la forma en que podemos promover la paz y la seguridad en Libia. Los Estados Unidos reiteran su petición a todos los agentes libios de que se comprometan a garantizar que se celebren elecciones libres y justas según lo previsto. Aplaudimos el plan de acción de la Comisión Militar Conjunta 5+5 de Libia para retirar todas las fuerzas y todos los combatientes y mercenarios extranjeros de Libia, en consonancia con la resolución 2570 (2021) y el acuerdo de alto el fuego de Libia. Además, debe terminar todo el apoyo militar externo que sea incompatible con el embargo de armas impuesto por las Naciones Unidas. Ello incluye el entrenamiento y la financiación de mercenarios, fuerzas asociadas y grupos armados. Esa inestabilidad tan violenta sigue siendo una amenaza para toda la región.

La labor que la Corte desempeña en Libia es un elemento fundamental de nuestro compromiso internacional por conseguir la rendición de cuentas, la paz y la seguridad. Para lograr esos objetivos en Libia, es necesario que los mecanismos pertinentes, en particular los tribunales internacionales, híbridos y nacionales, ayuden a las víctimas de las atrocidades. Continuaremos respaldando las investigaciones y aportaciones de la Corte, que esperamos que contribuyan a que se haga justicia al pueblo libio.

Sr. Kvalheim (Noruega) (*habla en inglés*): Permítaseme comenzar felicitando al Sr. Karim Khan por haber sido elegido Fiscal de la Corte Penal Internacional y agradeciéndole la exposición informativa de hoy.

Noruega es una firme defensora de la Corte desde el principio, y en la actualidad, la misión de la Corte —luchar contra la impunidad de los crímenes más graves— sigue siendo tan crucial como siempre. La rendición de cuentas y la búsqueda de la justicia son componentes clave para lograr una paz sostenible tanto en Libia como en otras partes.

Noruega brinda su pleno apoyo al proceso político de Libia, incluidas las próximas elecciones del 24 de diciembre. Es fundamental que las elecciones se celebren según lo previsto. La celebración de elecciones libres, justas e inclusivas es fundamental para que Libia avance y para evitar una mayor desestabilización. Noruega se hace eco del llamamiento de los propios libios para que los mercenarios, los combatientes extranjeros y las fuerzas extranjeras abandonen el país, tal y como se decidió en el acuerdo de alto el fuego de hace algo más de

un año y se acordó de nuevo el 8 de octubre en la Comisión Militar Conjunta 5+5.

Noruega se congratula de que el Fiscal dé prioridad a las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad. Esperamos con interés su próximo informe que, según tenemos entendido, contendrá información sobre otras medidas concretas que deben adoptarse. Combatir la impunidad es fundamental para la estabilidad, la reconciliación y la paz sostenible en Libia. En la resolución 1970 (2011) se ordenó a las autoridades libias que cooperaran plenamente con la Corte y la ayudaran. Pedimos a las autoridades libias, a los asociados del país y a la comunidad internacional que cooperen con la Fiscalía. También nos gustaría que se estrechase y flexibilizase la cooperación con la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia.

Noruega observa que la Fiscalía prosigue su tarea de verificar la muerte de dos sospechosos. Seguimos profundamente preocupados por los delitos que, según se informa, se siguen cometiendo, como asesinatos, desapariciones forzadas, detenciones arbitrarias en centros oficiales y no oficiales, torturas y actos de violencia sexual y de género. La prevención y la respuesta a la violencia sexual y de género relacionada con los conflictos debe ser una prioridad. Deberíamos hacer uso de las sanciones, cuando sean pertinentes y procedentes, para combatir este tipo de crueldades. También pedimos que se redoblen los esfuerzos para combatir la violencia contra los migrantes.

Esperamos seguir cooperando con todos los miembros del Consejo para garantizar que se rindan cuentas por las atrocidades masivas cometidas. El Consejo debe cumplir con su responsabilidad de respaldar plenamente a la Corte, sobre todo en los casos que le ha remitido, lo cual pasa por asegurarse de que la Corte cuenta con los recursos adecuados.

Sr. Presidente: Puede estar seguro de que el apoyo de Noruega a la Corte y a la labor de su Fiscal es inquebrantable.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Damos la bienvenida al Sr. Karim Khan en su nuevo cargo de Fiscal de la Corte Penal Internacional. Esperamos que con su llegada a la Corte se corrijan los importantes desequilibrios señalados sistemáticamente por nuestra delegación y la Corte pueda recuperar, al menos parcialmente, su maltrecha reputación.

Ya se vislumbran algunos avances positivos. Por primera vez, el informe de la Corte sobre la investigación de la situación en Libia tiene algo que apreciamos de verdad: la sinceridad. La Fiscalía afirma abiertamente que no hay ningún avance notable en este asunto. Eso es lo que lleva diciendo nuestra delegación desde hace una década, de modo que nos alegramos de que la Corte haya dejado por fin de fingir una actividad intensa y haya admitido lo evidente.

En general, la Corte sigue abordando la cuestión libia desde una perspectiva discriminatoria, por lo que toda la culpa recae en una sola de las partes del conflicto. Todavía no hemos visto ninguna causa abierta en relación con crímenes ostensibles cometidos por militantes o por Dáesh. La Corte ni siquiera ha intentado investigar los ataques aéreos ilegítimos de la OTAN en territorio libio, que causaron numerosas bajas civiles.

Lamentamos que la condición de Estado de Libia haya sido arrasada en aras de las ambiciones de los Estados occidentales. Ese país, antaño próspero, sigue en ruinas y necesita ser reconstruido progresivamente. En cuanto a la población civil, a la que los bienhechores de la OTAN trataron de proteger, tuvo que sufrir los horrores de una guerra civil sin cuartel, el caos absoluto, la desorganización total y la devastación. Pasó una década antes de que Libia pudiera detectar algún signo positivo en su complicado proceso de solución política.

Las elecciones generales de Libia están previstas para el 24 de diciembre. Pedimos a todas las partes que actúen con la máxima moderación para que el pueblo libio, que tanto ha sufrido, pueda ejercer su legítimo derecho a elegir y ser elegido.

Sra. Kinyungu (Kenya) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Karim Khan por su informe y por su primera exposición al Consejo de Seguridad. También lo felicito por haber sido elegido Fiscal de la Corte Penal Internacional. Kenya celebra la presencia del Representante Permanente del Libia en esta sesión.

El pueblo libio ha sufrido muchísimo en la última década, tanto por los conflictos internos como por las intervenciones de múltiples agentes externos. En este período, se han hecho patentes todas las carencias de las herramientas de la comunidad internacional solucionar crisis humanitarias, de seguridad y políticas. Aunque la situación en Libia se estabiliza, no podemos dejar de recordar que las penurias que afligen al Sahel son consecuencia de lo sucedido hace una década. La protección de la población civil y la integridad territorial de muchos Estados de esa región se han visto amenazadas por la externalización de la situación en Libia.

Teniendo en cuenta esta nefasta historia, me complace observar los progresos tangibles alcanzados, ya

que los libios vuelven a liderar su propia búsqueda de la paz y la seguridad. Ahora se disponen a ir a unas esperadas elecciones dentro de exactamente un mes. En el ejercicio de su derecho a elegir a sus dirigentes y a determinar cómo quieren ser gobernados, los libios manifestarán su deseo de contar con instituciones nacionales fuertes y un sistema nacional que otorgue a su pueblo la confianza de la paz y la prosperidad.

Varios acontecimientos recientes y varias iniciativas del Gobierno, como la Conferencia de Estabilización de Libia celebrada el 21 de octubre en Trípoli, ponen de manifiesto esa determinación. La rendición de cuentas y la administración de justicia son elementos fundamentales para el disfrute de la paz y la estabilidad. También son indicadores clave de la confianza que un pueblo tiene en su Gobierno. La eficacia de las instituciones judiciales y fiscales nacionales es fundamental para el ejercicio de la soberanía, que es la base fundamental para ser miembro de las Naciones Unidas, de donde se deriva la actual implicación de la Corte en Libia. Por esa razón, Kenya pide que se respete estrictamente el principio de complementariedad con respecto a los instrumentos judiciales regionales e internacionales, incluida la Corte Penal Internacional.

Para conseguir una paz sostenida, es necesario que se rindan cuentas ante la justicia, en particular por los crímenes atroces perpetrados como continuación del conflicto político, pero también es necesario que esa rendición de cuentas se secuencie con el mecanismo de un proceso político que resuelva el conflicto y avance en la reconciliación. Centrarse únicamente en la rendición de cuentas jurídica, sin tener en cuenta la reconciliación política, puede poner en peligro la propia paz anhelada. Por lo tanto, Kenya apoya firmemente el proceso de reconciliación nacional de Libia y anima a que se siga ejecutando en el marco de la comisión de reconciliación nacional. La reconciliación es una empresa a largo plazo que requiere la buena voluntad y el apoyo de vecinos y amigos. Por ello, Kenya alienta la participación de la Unión Africana en el proceso.

En el informe de la Fiscalía se pone de manifiesto la difícil situación de los inmigrantes en Libia. Este problema debe abordarse en un ámbito más amplio, no solo en Libia. Si no se pone un verdadero empeño en abordar las causas que los empujan a migrar, los migrantes seguirán emprendiendo este peligroso viaje y soportando la indignidad y la injusticia que seguimos viendo que se cometen. Pedimos a todos los que participan y ayudan en la interceptación de migrantes en el mar y su devolución a los puertos libios que desistan de esa actividad. Asimismo, instamos a todas las autoridades nacionales e internacionales implicadas a que garanticen la seguridad de los migrantes y refugiados y les den un trato humano.

Por último, Kenya sigue pidiendo que se respete la integridad territorial y la soberanía de Libia, entre otras cosas, mediante la retirada de los combatientes y mercenarios extranjeros de Libia, y que cese la injerencia extranjera en ese país.

Sr. Wickremasinghe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Quisiera empezar dando las gracias al Fiscal Karim Khan por su impactante exposición de hoy, con motivo del 22º informe de la Corte Penal Internacional sobre la situación en Libia. Puesto que es la primera vez que se dirige al Consejo de Seguridad como Fiscal de la Corte, quisiera asegurarle el apoyo de mi país en el desempeño de sus importantes funciones.

El Reino Unido acoge con satisfacción el informe del Fiscal y su intención de visitar Libia a principios del próximo año. Instamos al Gobierno de Unidad Nacional a que facilite esa visita y permita a la Corte investigar con independencia, de conformidad con el Estatuto de Roma y la resolución 1970 (2011). El Reino Unido se compromete a prestar todo su apoyo a las investigaciones que está llevando a cabo la Fiscalía en Libia, que son más importantes que nunca en este momento tan crucial del proceso político.

Compartimos la preocupación del Fiscal sobre las conclusiones que figuran en el informe de octubre de la Misión Independiente de Investigación de los Hechos sobre Libia (A/HRC/48/83). El informe no hace más que resaltar la importancia de la Misión. El Reino Unido se congratula de la prórroga del mandato de la Misión de Investigación Independiente. Hacemos un llamamiento al Gobierno libio para que ayude a la Misión facilitando su acceso sin restricciones y sin trabas en toda Libia. Instamos al Gobierno de Unidad Nacional a poner fin a los delitos que se cometen en los centros de detención e investigar los delitos cometidos en la cárcel de Mitiga y en la dependencia de detención de Guernada. El Gobierno de Unidad Nacional también debe investigar y abordar la violencia contra las mujeres y las niñas, y en particular el paradero de las detenidas en el centro de detención de Kuwayfia, que sigue siendo desconocido.

El Reino Unido aprovecha esta oportunidad para elogiar la labor de la Comisión Militar Conjunta 5+5 para elaborar un plan de acción que garantice la retirada de las fuerzas extranjeras y los mercenarios de Libia. El Reino Unido ha dejado claro que su retirada debe

producirse sin demora, y el plan de acción de la Comisión representa una medida práctica dirigida por Libia para su retirada. El Reino Unido señala las declaraciones de la Fiscalía de que los crímenes cometidos por esas fuerzas y mercenarios extranjeros en Libia pueden ser competencia de la Corte.

El Reino Unido tiene claro que en los conflictos hay que proteger a los civiles y que los responsables de las violaciones del derecho internacional deben rendir cuentas por sus actos. Estamos profundamente preocupados por el descubrimiento de más tumbas en Tarhuna. Aliento al Gobierno de Unidad Nacional a que prosiga las investigaciones y tome todas las medidas posibles para que los responsables rindan cuentas.

El Reino Unido ha financiado la asistencia humanitaria para prestar apoyo psicosocial y brindar acceso a la atención sanitaria y otros servicios básicos y asistencia a los migrantes, refugiados y solicitantes de asilo. El Reino Unido valora la cooperación que la Fiscalía ha podido ofrecer a las autoridades nacionales para combatir el tráfico ilícito y la trata de personas.

Subrayamos la importancia del proceso de reconciliación nacional y de garantizar la rendición de cuentas y la justicia por crímenes atroces. Instamos al Gobierno de Unidad Nacional a colaborar con la Fiscalía para lograr esos objetivos. Reiteramos nuestro llamamiento para que todos los Estados pertinentes, tanto los Estados partes como los que no son partes en el Estatuto de Roma, cooperen con la Corte Penal Internacional en la detención y entrega de las personas contra las que hay órdenes de detención pendientes.

El Reino Unido apoya plenamente la importante investigación del Fiscal sobre la situación en Libia, que fue encargada por el Consejo. Seguiremos trabajando con su Oficina y con los asociados internacionales para acabar con la impunidad de los crímenes atroces en Libia y lograr que se haga justicia para el pueblo libio.

Sr. Jürgenson (Estonia) (*habla en inglés*): Damos la bienvenida al Sr. Karim Khan al Consejo de Seguridad con motivo de su primera exposición informativa ante el Consejo como Fiscal de la Corte Penal Internacional. Agradecemos al Fiscal Khan el 22º informe periódico sobre la situación en Libia y sus observaciones de hoy.

Para empezar, quisiera reiterar el inquebrantable apoyo de Estonia a la Corte Penal Internacional como institución judicial independiente e imparcial y como importante pilar del orden internacional basado en normas.

En cuanto a la situación sobre el terreno en Libia, nos siguen preocupando las noticias de violencia continua y la falta de seguridad y estabilidad. Recordamos que todos los delitos, incluidos los ocurridos en dependencias de detención, deben ser investigados y enjuiciados por las autoridades libias.

A Estonia también le siguen preocupando los delitos cometidos contra migrantes y refugiados y señala la función de la Corte de prestar asistencia a las autoridades nacionales para el enjuiciamiento de este tipo de causas.

Seguimos pidiendo la salida de todos los combatientes y mercenarios extranjeros del territorio libio como primer paso en la aplicación plena y oportuna del acuerdo de alto el fuego del 23 de octubre de 2020, en consonancia con la resolución 2570 (2021).

La celebración de elecciones libres, justas, inclusivas y dignas de crédito en diciembre de este año será vital para el fortalecimiento del estado de derecho en Libia.

La plena cooperación del Gobierno de Unidad Nacional y de todas las demás partes interesadas con la Fiscalía es crucial para que los responsables de los crímenes contemplados en el Estatuto de Roma rindan cuentas por sus actos. Estonia reitera que las autoridades deben garantizar que las investigaciones en curso y futuras se lleven a cabo de conformidad con las normas internacionales y en total cooperación con la Corte.

Estonia acoge con satisfacción que se haya intensificado la cooperación de la Corte con las autoridades nacionales y las partes interesadas para mejorar la recopilación y conservación de pruebas. A este respecto, acogemos con satisfacción la reunión de la Fiscalía con las fuerzas de seguridad nacionales para coordinar sus respectivas actividades.

Estonia también alienta a la Fiscalía y el Grupo de Expertos sobre Libia, la Misión de Investigación Independiente sobre Libia, la Agencia de la Unión Europea para la Cooperación Policial y la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia a reforzar sus formatos de cooperación e intercambiar información y conocimientos especializados.

En cuanto a la eficacia del trabajo de la Corte, queremos aprovechar esta oportunidad para señalar la necesidad de garantizar que la Corte cuente con los recursos presupuestarios necesarios para cumplir su mandato. Esto incluye los fondos que deben proporcionar las Naciones Unidas en relación con los gastos ocasionados por la remisión de situaciones por parte del Consejo de Seguridad a la Corte.

Por último, recordamos que la ejecución de las órdenes de detención de la Corte sigue siendo esencial para hacer justicia a las víctimas. Por desgracia, hasta ahora no ha habido resultados tangibles en la aplicación de las órdenes de detención en el caso de Libia. Animamos a la Fiscalía a que averigüe las supuestas muertes de los fugitivos e instamos a que se coopere plenamente con la Corte en la entrega de los restantes fugitivos a la Corte.

Ahora que la pertenencia de Estonia al Consejo de Seguridad está llegando a su fin, permítaseme reiterar una vez más nuestro pleno apoyo a la labor de la Corte e instar a todos los Estados y demás partes interesadas a mantener y defender los principios y valores consagrados en el Estatuto de Roma. La cooperación con la Corte para poner fin a la impunidad y administrar justicia para las víctimas en Libia debe ser rápida y seria.

Sr. Singh (India) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los demás oradores para dar las gracias al Fiscal, Sr. Karim Kham, por su exposición informativa de hoy. También damos la bienvenida al Representante Permanente de Libia, Embajador Taher Elsonni.

En primer lugar, permítaseme decir que la India no es parte en el Estatuto de Roma. Me gustaría recordar los debates celebrados en el Consejo de Seguridad ya en 2011, en los que la India expresó sus dudas sobre el efecto que surtiría la remisión de la situación en Libia a la Corte Penal Internacional para lograr el cese de la violencia y el restablecimiento de la calma y la estabilidad. Como ya nos preocupaba entonces, la remisión no tuvo la eficacia prevista. De hecho, los acontecimientos posteriores no han hecho más que reforzar nuestra opinión de que, cuando los casos se remiten a la Corte principalmente por razones políticas, el mecanismo de la Corte puede no ser el más adecuado para hacer justicia.

Dentro de un mes se espera la celebración de elecciones presidenciales y parlamentarias en Libia, tal y como han decidido los partidos libios y ha respaldado el Consejo de Seguridad. Sin embargo, siguen existiendo desafíos, como los impedimentos para la celebración de elecciones de forma libre, justa y creíble. En particular, la implicación de fuerzas externas en los asuntos internos de Libia ha repercutido negativamente en los avances en la vía política, y las fuerzas terroristas han vuelto a recobrar fuerza. No puedo insistir lo suficiente en la importancia de celebrar las elecciones del 24 de diciembre, tal y como está previsto, de forma libre, justa, inclusiva y creíble.

También es importante que se respeten las disposiciones del acuerdo de alto el fuego y las sucesivas resoluciones del Consejo de Seguridad y que se atienda la petición de las partes libias de que se retiren las fuerzas y los mercenarios extranjeros. La India también está preocupada por las infracciones del embargo de armas, ya que pueden obstaculizar el avance del proceso político al amenazar las condiciones de seguridad. Debemos asegurarnos de que no se permita a los grupos terroristas ni a sus entidades afiliadas operar sin oposición alguna en Libia. La presencia y las actividades continuas de Dáesh en Libia son motivo de gran preocupación, puesto que podrían tener un efecto en cascada en la región del Sahel. Es lamentable que el tema no esté recibiendo la atención que merece.

La India ha mantenido tradicionalmente una relación bilateral estrecha y mutuamente beneficiosa con Libia. Deseamos sinceramente que el país vuelva a gozar de paz y estabilidad duraderas y mantenemos nuestra determinación de respaldar a Libia y a su pueblo en ese empeño. Esperamos que todos los esfuerzos de la comunidad internacional, incluida la Corte, contribuyan a lograr la unidad, la paz, la seguridad y la estabilidad en el país y a conseguir una reconciliación nacional inclusiva y completa.

Sr. Cherif (Túnez) (*habla en árabe*): Dado que se trata de la primera exposición informativa del Sr. Khan ante el Consejo de Seguridad, quisiéramos sumarnos a nuestros colegas para darle la bienvenida y desearle mucho éxito a él y a su equipo. También le agradezco el 22º informe presentado en cumplimiento de la resolución 1970 (2011). Celebro la presencia del Representante Permanente de Libia en esta sesión.

Mi país sigue de cerca la situación política y de seguridad en la vecina y hermana Libia en esta coyuntura crítica. Hacemos hincapié en el apoyo continuo de Túnez a Libia y en todos los esfuerzos internacionales y regionales para lograr una transición política fluida y pacífica en ese país hermano que promueve la seguridad y la estabilidad en Libia, de conformidad con la voluntad y las aspiraciones del pueblo libio.

La resolución 1970 (2011) y el Estatuto de Roma son los dos puntos de referencia principales para el Consejo de Seguridad en el ejercicio de sus funciones, destinadas a lograr un delicado equilibrio entre la lucha contra la impunidad de los crímenes más graves y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en Libia. También constituyen el fundamento de la jurisdicción imparcial e independiente que la Corte Penal Internacional ejerce en Libia.

Acogemos con beneplácito las exposiciones informativas semestrales periódicas del Fiscal al Consejo de

Seguridad, que permiten una mayor interacción y coordinación entre la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad. También valoramos positivamente que se logre un equilibrio entre la atención que debe centrarse en el necesario acuerdo político y la estabilidad y la responsabilidad.

Valoramos positivamente los esfuerzos continuos del Fiscal y la Fiscalía de conformidad con su mandato en Libia, a pesar de las restricciones que ha impuesto la pandemia de enfermedad por coronavirus en su capacidad de llevar a cabo sus funciones sobre el terreno. Ello se hace manifiesto en la prioridad que se da a los contactos con los testigos y las víctimas a fin de recopilar pruebas dignas de crédito sobre el terreno. También elogiamos la coordinación y la cooperación de la Fiscalía con las autoridades libias y otras partes interesadas, incluidos otros Estados y organizaciones, para garantizar el estado de derecho y documentar las violaciones graves del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos en Libia.

A pesar de que el alto el fuego se ha aprobado, nos preocupa que las autoridades libias hayan descubierto recientemente nuevas fosas comunes en Tarhuna. Eso es un recordatorio de la importancia que tiene la responsabilidad de las partes libias e internacionales para lograr una paz duradera en Libia, en particular aplicando plenamente el alto el fuego, incluida la retirada total de todos los combatientes y mercenarios extranjeros de Libia. Todas las partes deben respetar el embargo de armas.

Túnez hace hincapié en que la mejor manera de lograr avances en la rendición de cuentas en Libia es mediante un enfoque basado en el diálogo y las medidas nacionales fundamentadas en la primacía de la jurisdicción nacional y la necesidad de la justicia internacional. A ese respecto, Túnez acoge con agrado el proyecto renovado del Fiscal de la Corte para abordar el expediente de Libia mediante un enfoque práctico y flexible en el que hace hincapié en el principio de complementariedad entre la Corte y las autoridades nacionales encargadas de garantizar la rendición de cuentas en el territorio.

También acogemos con beneplácito la referencia del informe a los medios tradicionales de justicia y reconciliación que tienen en cuenta todas las opciones y elecciones complementarias, de acuerdo con el texto y el espíritu del Estatuto de Roma y sobre la base de la titularidad y el liderazgo de Libia para garantizar el estado de derecho y la justicia posterior al conflicto.

Esperamos con interés la visita del Fiscal el próximo año a Libia para sentar las bases del diálogo con las autoridades libias sobre la consecución de la justicia en Libia en un marco de colaboración con la judicatura nacional permanente a través de la división del trabajo, la coordinación de esfuerzos y la creación de capacidades en el ámbito del estado de derecho con miras a lograr objetivos comunes.

En conclusión, Túnez reitera su esperanza de que la situación en Libia se aborde sobre la base de los principios de titularidad nacional, asociación activa y responsabilidad conjunta, con el firme apoyo de la comunidad internacional y del Consejo de Seguridad para lograr los objetivos deseados en Libia, un arreglo político amplio y el fin de todas las formas de intervención extranjera con miras a lograr la seguridad y la estabilidad en Libia y encaminarla hacia el desarrollo sostenible y la prosperidad.

El Presidente: Doy ahora la palabra al representante de Libia.

Sr. Elsonni (Libia) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera felicitarlo, Sr. Presidente, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseamos mucho éxito.

Damos la bienvenida al Sr. Karim Khan y lo felicitamos por su elección como Fiscal de la Corte Penal Internacional. Le damos las gracias por su exposición informativa y por el 22º informe. También agradecemos a la Sra. Fatou Bensouda su labor como Fiscal.

El pueblo libio está trabajando incansablemente para construir su estado civil moderno, a pesar de las circunstancias excepcionales que vive el país, y para promover la rendición de cuentas y luchar contra la impunidad a través de la reconciliación nacional integral, que comienza con la justicia, la verdad, la apertura, la petición de disculpas, la reparación y el llamamiento a la amnistía y el perdón, que constituyen los pilares de la justicia transicional. Adoptar esas medidas nos permitirá pasar la dolorosa página de los últimos diez años en Libia.

Garantizar la justicia en el territorio libio es un derecho soberano y refleja la competencia nacional libia para enjuiciar a toda persona acusada de un delito según el código penal libio. Refleja nuestra soberanía territorial y la soberanía de nuestros ciudadanos.

La judicatura libia se ha comprometido a garantizar el debido proceso y los juicios justos para todos los acusados. Reiteramos que nuestra cooperación con la Corte Penal Internacional se basa en el memorando de entendimiento entre la Oficina del Fiscal General y la Fiscalía, que reconoce el papel de la Corte como apoyo

al poder judicial en Libia y no como sustituto del mismo, ya que la historia de la Corte se ha visto empañada por la politización y la selectividad en el tratamiento de las causas que se le remiten.

Cada pocos días, la Autoridad General de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas anuncia el descubrimiento de nuevas fosas comunes en Tarhuna, la más reciente de las cuales se produjo el 16 de noviembre en la zona de Abdaly, en las afueras de Tarhuna. Se identificaron dos nuevas fosas comunes y las excavaciones prosiguen. En ese sentido, apoyamos la cooperación entre la Oficina del Fiscal General y la Corte en las investigaciones de esas fosas comunes. Eso incluye la investigación de otros crímenes de guerra y violaciones cometidas en los últimos años, sin excepción e independientemente de dónde se hayan cometido. Esperamos los resultados de la investigación del equipo de la Corte que visitó recientemente Libia y la misión de determinación de los hechos del Consejo de Derechos Humanos para identificar a los implicados y enjuiciar a los prófugos.

Algunos delincuentes se aprovechan de las circunstancias, pero eso no significa que tengan impunidad. Sus crímenes no están sujetos a prescripción. El poder judicial es totalmente independiente y las personas que se demuestre que han participado en esas masacres, directa o indirectamente, deberán rendir cuentas y tarde o temprano serán enjuiciadas.

Libia trabaja para proteger a los migrantes ilegales frente a cualquier violación resultante de la crisis actual. A pesar de todas las dificultades, hacemos todo lo posible por rescatarlos, darles protección y deportarlos siempre que sea posible. No aceptaremos los intentos de algunos Estados de exigirnos que naturalicemos a esos migrantes ilegales, ya que eso no es coherente con nuestra legislación nacional.

En ese contexto, nos parece extraño que la comunidad internacional se muestre indiferente a la trata de personas. Parece centrarse solamente en Libia. Sin embargo, todos sabemos que las redes de trata de personas son de carácter internacional y transfronterizo. Para hacer frente a ese fenómeno hay que empezar por poner fin a la labor de esas redes y tomar como objetivo a sus dirigentes. Por eso solicitamos al Sr. Khan y a su equipo, así como al Consejo de Seguridad, que enjuicien a esos delincuentes internacionales y les impongan sanciones sin excepción, ya sea en los países de origen y tránsito, en África, o en los países de destino, en Europa.

Para concluir, reafirmamos que los libios confían en que sus instituciones judiciales serán capaces de asegurar la justicia y el estado de derecho, a pesar de todos los desafíos existentes en el país. El mayor de todos es asegurar la capacidad de aplicación de la ley, lo cual requiere el apoyo del Consejo a nuestras instituciones y a la estabilidad y el progreso de nuestro Estado. Pedimos, simplemente, que se ponga fin a las intervenciones negativas en cualquiera de sus formas, respetando la soberanía nacional de Libia, así como la voluntad del pueblo libio y su derecho a la libre determinación, para que podamos consolidar nuestro Estado e instaurar la justicia y el estado de derecho.

El Presidente: Le pregunto al Fiscal Khan si tiene algo que agregar.

Sr. Khan (*habla en inglés*): Creo que lo único que añadiría es que he escuchado con gran atención a los miembros del Consejo y al representante de Libia. Dos o tres miembros mencionaron el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), y hemos tomado buena nota de la observación. Sabemos que, en general, como ha subrayado el Consejo, el EIIL representa una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y conocemos la labor de Sísifo emprendida por los países, sobre todo en el Sahel, para hacer frente a la metástasis de la ideología violenta. Es un asunto que examinaré con más atención. Tomamos buena nota de la observación, y espero que en mi próximo informe pueda incluir algunas líneas al respecto. Realmente, tomamos buena nota.

El Presidente: Agradezco al Fiscal Khan por este comentario final.

No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 16.45 horas.